Comunicacion Supervision GELC

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: viernes, 6 de marzo de 2026 8:33 a. m.
Para: Cielo Yaneth Rios Hincapie
CC: 'Tatiana Lemus P'; Veronica Estefania Varon Garcia
Asunto: RE: Cambio supervision

Bogotá 6 de marzo del 2026.

PARA: **Cielo Yaneth Rios Hincapie**

DE: **COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL**

ASUNTO **Supervisión contrato MSPS-1790-2026.**

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-1790-2026 suscrito con INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD perfeccionado el 6 de marzo de 2026, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx

Christian Felipe Galindo Ruiz
Coordinador
Grupo Gestión Contractual.
Tel. 3305000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

De: Tatiana Lemus P <tlemusp@Minsalud.gov.co>
Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2026 6:27 p. m.
Para: Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>
CC: Cielo Yaneth Rios Hincapie <crios@minsalud.gov.co>
Asunto: Cambio supervision

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del Clausulado de la Minuta electrónica del Contrato de Prestación de Servicios, se procede a delegar la supervisión del proceso realizado en el Secop II con los siguientes números de proceso:

NUMERO CONTRATO	NOMBRE RAZON SOCIAL	
1790 - 2026	INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD	AUNAR ESFUERZOS TÉC GESTIÓN ENTRE EL MIN SOCIAL Y EL INSTITUTO SALUD (IETS) PARA DES ATENCIÓN EN SALUD DE

Tatiana Lemus Pérez
Directora de Promoción y Prevención
tlemusp@minsalud.gov.co
Tel: 330 5000 Ext. 1411
Carrera 13 No. 32-76
www.minsalud.gov.co